

N. N. y N. L. Villa de Mexaca

Senor.

D. Miguel Joseph de Claro y Zumalac
Maordomo del Hospital de pobres enfermos de la
advocacion de la Magdalena del Patronato de
V. S., noticioso de la revolucion tomada por el Su-
permo Consejo de Castilla, de cerrar todas aque-
las Hermitas cuyo uso, y existencia, no sean nece-
sarias, hace presente a V. S. que los texenos q.
a estas Parroquias donò la piedad de V. S. y de
sus hijos, y el valor de sus edificios, y ornato, como
cosas dedicadas al S.^{to} no pueden tener destino mas
util que el de aplicarlos al referido Hospital.

Para combencerlo no es necesario sino
comprender el empleo actual de los fondos de
esta Casa. En ella se reciben indistintamente to-
dos los pobres enfermos asi vecinos como mora-
dores de V. S., y en ella experimentan los efec-

de una Caridad que los alivia en la necesidad
urgente.

Por otra parte esta Casa es de N. S. y desde ella
han vendido siempre los Rcos de sus Reales Ca
les de la tropa necesaria á la menor insinu
on de los Señores Alcaldes; y pues tiene el ho
pital tan experimentada la piedad de
no duda que su celo dispondrá añadir sudota
con todo lo perteneciente á las Hermitas que
supriman.

Si el Suplicante se toma la libertad de ha
á N. S. esta rendida Suplica, es solo por no di
tir con un silencio, omitido, y censurable la
fianza de N. S. á cuya disposicion queda
el maior Respecto.

Miguel José de
Olavoy Zumalave